

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

**3696 Modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2024: ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y ordenanza general reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales de dominio público.**

Por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada en fecha 26 de junio de 2024, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la Ordenanza General reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamientos Especiales de Dominio Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de treinta días en las dependencias de este Ayuntamiento y en su sede electrónica [<https://sedeelectronica.alhamademurcia.es>], a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que las personas interesadas lo examinen y presenten las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de las mencionadas Ordenanzas y entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia, 3 de julio de 2024.—La Alcaldesa, María López Cánovas.